ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo
FECHA	Septiembre de 2021

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con el Título I del Decreto Ley 1222 de 1986, "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que* la Constitución les otorga".

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

Dentro de sus funciones el Departamento del Cauca (Secretaría de Educación y Cultura) tiene la obligación de prestar un servicio de calidad a la comunidad Caucana, función establecida principalmente por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º donde se estipulan los fines esenciales del estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectiva de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución* (entre otros).

El Estado Colombiano viene impulsando programas de modernización con el fin de conseguir, entre otros, administraciones más eficientes y más cercanas al ciudadano. Ello supone no sólo readecuar su estructura sino adicionalmente garantizar el fortalecimiento en la capacidad de gestionar el recurso

humano estatal y entregar al funcionario los medios necesarios para la ejecución del mismo. Un fortalecimiento que viabilice un servicio más eficiente y amable frente al ciudadano.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, tiene la competencia, responsabilidad y la necesidad de adelantar la contratación de la logística que permita la participación de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos en la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.

En el marco de la Política de Bienestar Laboral de Docentes y Directivos Docentes, se encuentra circunscrito el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano como una actividad que busca incentivar la labor del docente mediante el reconocimiento de las prácticas deportivas y culturales de los educadores, coadyuvando así, en la construcción de mejores ambientes laborales.

Los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultura del Magisterio tienen como objetivo general fortalecer una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios, objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida. Estos dos eventos se enmarcan dentro del programa de bienestar laboral para docentes y directivos docentes del sector oficial, que se orienta e impulsa desde el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo, además de propiciar y resaltar los principios de honestidad, convivencia, tolerancia, disciplina, solidaridad, superación, nobleza, respeto, fraternidad, responsabilidad y cooperación.

Los juegos deportivos nacionales del magisterio y el encuentro folclórico y cultural, son eventos deportivos, recreativos y culturales, enmarcado por la alianza interinstitucional celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y las cajas de compensación familiar la cual establece “realizar los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en las disciplinas deportivas de mayor práctica y representación en el territorio Nacional”.

La Norma General de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural establecen como responsabilidades a cargo de las Secretarías de Educación certificadas, el traslado correspondiente de ida y regreso a la sede correspondiente de la fase final de los juegos deportivos y encuentro folclórico,, alimentación durante el desplazamiento a la sede de competencia.

El Ministerio de Educación Nacional emitió la circular No 27 del 16 de septiembre de 2021, la cual brinda las directrices para la realización de la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos, en la cual participarán los directivos docentes, docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos del sector público que clasificaron en la Fase Zonal Nacional en el año 2019, para lo cual el Departamento del Cauca clasificó en los deportes de conjunto de fútbol y fútbol sala femenino; y la Fase Final Nacional

del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio año 2021 con la participación de la modalidades de danza, música, teatro y narración oral.

Teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas generadas con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a causa del COVID-19 y la responsabilidad de llevar a cabo los juegos deportivos y encuentro folclórico del Magisterio para el fortalecimiento de las capacidades físicas, deportivas, artísticas y culturales de los participantes de estos encuentros, este evento institucional se realizará de manera presencial con plena observancia de las normas de bioseguridad expedidas por las autoridades del orden nacional, de manera que promueva el autocuidado, la corresponsabilidad y solidaridad.

La Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio se desarrollará del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2021, en el municipio de Melgar. La Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural se desarrollará los días comprendidos entre el primero (1) al cinco (5) de noviembre en el municipio de Melgar, la delegación del Cauca estará solo tres (3) días. El arribo de cada delegación folclórica y cultural debe efectuarse el día que disponga el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el Ministerio de Educación enviará horarios de entrada y salidas de cada delegación.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no haberse establecido el análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA LA PARTICIPACIÓN DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO.

2.1 Alcance del objeto contractual

El presente contrato se desarrollará por MONTO AGOTABLE.

2.2 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRUDUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGÍSTICA
90000000	90110000	90111500	98111501	HOTELES
78000000	78110000	78111800	78111802	SERVICIOS DE BUSES

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO 2021			
DETALLE		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
INSUMOS MÉDICOS	Tapabocas desechables caja por 50 unidades, termosellado, 3 capas, color azul, con registro invima.	Caja	15
	Solución tópica de Gluconato de Clorhexidina frasco en spray por 60 ml.	Frasco	1
	Cinta kinesiológica por 5 metros.	Unidad	2
	Jeringas desechables de 5cc.	Unidad	20
	Ibuprofeno capsulas liquidas de 400 mg, caja por 10 unidades.	Caja	1
	Acetaminofén tabletas de 500mg, caja por 10 unidades.	Caja	1
	Diclofenaco ampolla de 75 mg, caja con 5 ampollas.	Caja	4
	Betametasona ampolla 4 mg, caja con 10 ampollas.	Caja	2
	Solución Inyectable con tecnología doble cámara que contiene: Tiamina Clorhidrato 100 mg, Piridoxina Clorhidrato 100 mg y Cianocobalamina 10 mg, cada caja con 3 jeringas prellenadas doble cámara.	Caja	7
	Desloratadina tabletas de 5 mg, caja con 10 unidades.	Caja	1
	Toallas de papel para manos, doblada en z, blanca, triple hoja, paquete por 150 unidades cada uno.	Paquete	10
	Agua oxigenada tarro por 120 ml.	Tarro	1
	Alcohol antiséptico tarro por 700 ml.	Tarro	2
	Alcohol glicerinado tarro por 500 ml con dosificador.	Tarro	2
	Aceite de Almendras tarro por 250 ml.	Tarro	2
	Linimento deportivo, tarro en spray por 200 ml. (alcohol, butane, isobutane, propane, methyl salicylate, menthol, propylene glycol.	Unidad	8
	Ketoprofeno gel al 2,5% tubo por 60 gr.	Tubo	8
	Gasa esteril, caja por 12 sobres.	Caja	1
	Esparadrapo rollo de 3 pulgadas por 5 yardas, en tela de algodón con óxido de zinc y lanolina.	Rollo	2
	Venda elástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	6
	Venda elástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	6
	Venda elástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	6

	Venda elástica de 3X5 yardas color piel	Unidad	3
	Venda inelástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	2
	Venda inelástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	2
	Venda inelástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	2
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (MUNICIPIO - POPAYÁN - MUNICIPIO) PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO	Argelia - Popayán - Argelia: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6
	Balboa - Popayán - Balboa: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Bolívar - Popayán - Bolívar: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4
	Buenos Aires - Popayán - Buenos Aires: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4
	Cajibio - Popayán - Cajibio: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6
	Caldono - Popayán - Caldono: 1 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Corinto - Popayán - Corinto: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	El Tambo - Popayán - El Tambo: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Guachené - Popayán - Guachené: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4
	La Sierra - Popayán - La Sierra: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	La Vega - Popayán - La Vega: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4
	Mercaderes - Popayán - Mercaderes: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6
	Morales - Popayán - Morales: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Patía - Popayán - Patía: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6
	Piendamó - Popayán - Piendamó: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4
	Puracé - Popayán - Puracé: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2

	Sotará - Popayán - Sotará: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Timbío - Popayán - Timbío: 4 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	8
HOSPEDAJE (INCLUYE DESAYUNO Y CENA)	Alojamiento con sus respectivas cenas y desayunos tipo buffet en la ciudad de Popayán durante dos noches para docentes y/o administrativos deportistas, participantes de la fase final nacional de los juegos deportivos del magisterio Se debe cumplir con los siguientes requerimientos: Alojamiento: En el municipio de Popayán. El hotel debe cumplir con las normas de bioseguridad de prevención contra el Covid-19 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y vigentes a la fecha. Las habitaciones deben cumplir con la norma técnica NTSH 006 o la que esté vigente y ofrecer los servicios en la clasificación de hotel categoría 4 estrellas. La ubicación del hotel debe ser preferiblemente cercano al lugar donde el bus recogerá a los docentes y/o administrativos para el desplazamiento a la ciudad de Melgar, no deben estar ubicados en una zona de tolerancia, no estar cerca a lugares de lenocinio, el cual debe estar previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio debe ser proporcional a la demanda. Acomodación múltiple, máximo para tres (3) personas por habitación, de acuerdo al género. Los desayunos deben ser tipo buffet y contener como mínimo: huevo, cereales, variedad de fruta y/o jugo de naranja, pan y/o arepa, una bebida: café negro o con leche, chocolate, jugo natural espeso de fruta (se debe ofrecer la opción con azúcar o sin azúcar). Las cenas deben tener como mínimo una entrada, una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) porción de ensalada o verduras, (1) postre, un (1) vaso de jugo natural de fruta concentrado, servidos a la mesa, en vajilla, vasos, cubiertos, servilletas. Coordinar telefónicamente con los docentes y/o administrativos la asignación del hotel y habitaciones. De acuerdo a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos se desarrollará del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2021. Los directivos docentes, docentes y administrativos llegarán a la ciudad del	Hospedaje Dos noches	14 personas

	certamen el domingo veinticuatro (24) de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el veintinueve (29) de octubre de 2021, después de las 2:00 p.m.		
TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL (IDA Y REGRESO)	Transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de ida y regreso al municipio de Melgar, Tolima, sede de la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos, de acuerdo al siguiente itinerario: Popayán - Melgar - Popayán (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Bus tipo LV, moderno, modelo 2008 a 2021, cómodo, con baño, wi fi (opcional), aire acondicionado, música variada, con los permisos y licencias de transporte requeridos por el Ministerio de Transporte, pólizas, revisión técnico mecánica, cumplimiento de velocidad, en buenas condiciones de aseo, con bolsas plásticas para la basura. Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. El conductor debe contar con la licencia de conducción requerida y vigente, brindar una buena atención a los docentes y funcionarios, a quienes se les debe garantizar los seguros respectivos. Para la Ida el bus deberá ubicarse en un lugar seguro y cercano al hotel donde se encuentren hospedados los docentes, directivos docentes y administrativos. Se debe garantizar el transporte hasta CAFAM, en el municipio de Melgar, Tolima; así mismo para el regreso se debe garantizar el transporte hasta el hotel donde se alojarán en la Ciudad de Popayán las personas que requieren del hospedaje. De acuerdo a orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. La Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos se desarrollará del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2021. Los directivos docentes, docentes y administrativos llegarán a la ciudad del certamen el domingo veinticuatro (24) de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el veintinueve (29) de octubre de 2021, después de las 2:00 p.m. El operador logístico deberá mantener comunicación permanente con la Jefe de Misión de los Juegos Deportivos.	Transporte Interdepartamental de Ida y Regreso	34 personas

DESAYUNOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Debe contener variedad de fruta (mínimo 125 gramos), proteína y/o lácteo, carbohidrato, bebida (láctea o jugo concentrado de fruta natural o café con leche, café sin leche o chocolate). Los desayunos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Desayunos	68
ALMUERZOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Debe contener sopa, bandeja con: proteína (mínimo de 125 gramos), variedad de ensalada con verduras y/o frutas, carbohidratos, jugo concentrado de frutas natural (opción con y sin azúcar) y postre. Los almuerzos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Almuerzos	68
LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO 2021			
DETALLE		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (MUNICIPIO - POPAYÁN - MUNICIPIO) PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y	Argelia - Popayán - Argelia: 5 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	10
	Bolívar - Popayán - Bolívar: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4

ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO	Piendamó - Popayán - Piendamó: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Puerto Tejada - Popayán - Puerto Tejada: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
	Timbío - Popayán - Timbío: 5 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	10
	Totoró - Popayán - Totoró: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2
HOSPEDAJE (INCLUYE DESAYUNO Y CENA)	Alojamiento con sus respectivas cenas y desayunos tipo buffet en la ciudad de Popayán durante dos noches para docentes y administrativos participantes de la fase final nacional del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio. Se debe cumplir con los siguientes requerimientos: Alojamiento: En el municipio de Popayán. El hotel debe cumplir con las normas de bioseguridad de prevención contra el Covid-19 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y vigentes a la fecha. Las habitaciones deben cumplir con la norma técnica NTSH 006 o la que esté vigente y ofrecer los servicios en la clasificación de hotel categoría 4 estrellas. La ubicación del hotel debe ser preferiblemente cercano al lugar donde el bus recogerá a los docentes y/o administrativos para el desplazamiento a la ciudad de Melgar, no deben estar ubicados en una zona de tolerancia, no estar cerca a lugares de lenocinio, el cual debe estar previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio debe ser proporcional a la demanda. Acomodación múltiple, máximo para tres (3) personas por habitación, de acuerdo al género. Los desayunos deben ser tipo buffet y contener como mínimo: huevo, cereales, variedad de fruta y/o jugo de naranja, pan y/o arepa, una bebida: café negro o con leche, chocolate, jugo natural espeso de fruta (se debe ofrecer la opción con azúcar o sin azúcar). Las cenas deben tener como mínimo una entrada, una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) porción de ensalada o verduras, (1) postre, un (1) vaso de jugo natural de fruta concentrado, servidos a la mesa, en vajilla, vasos, cubiertos, servilletas. Coordinar telefónicamente con los docentes y/o administrativos la asignación del hotel y habitaciones. De acuerdo a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Fase Final Nacional del	Hospedaje Dos noches	5 personas

	Encuentro Folclórico y Cultural se desarrollará entre el primero (1) y cinco (5) de noviembre de 2021, la delegación del Cauca participará solo por tres (3) días. Está pendiente que el Ministerio de Educación Nacional disponga de las fechas en las que participará el Departamento del Cauca.		
TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL (IDA Y REGRESO)	Transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de ida y regreso al municipio de Melgar, Tolima, sede de la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos, de acuerdo al siguiente itinerario: Popayán - Melgar - Popayán (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Buseta con capacidad hasta 25 pasajeros, moderno, full equipo, modelo 2008 a 2021, cómodo, wi fi (opcional), aire acondicionado, música variada, con los permisos y licencias de transporte requeridos por el Ministerio de Transporte, pólizas, revisión técnico mecánica, cumplimiento de velocidad, en buenas condiciones de aseo, con bolsas plásticas para la basura. Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. El conductor debe contar con la licencia de conducción requerida y vigente, brindar una buena atención a los docentes y funcionarios, a quienes se les debe garantizar los seguros respectivos. Para la Ida el bus deberá ubicarse en un lugar seguro y cercano al hotel donde se encuentren hospedados los docentes, directivos docentes y administrativos. Se debe garantizar el transporte hasta CAFAM, en el municipio de Melgar, Tolima; así mismo para el regreso se debe garantizar el transporte hasta el hotel donde se alojarán en la Ciudad de Popayán las personas que requieren del hospedaje. De acuerdo a orientaciones del Ministerio de Educación Nacional la Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural se desarrollará entre el primero (1) y cinco (5) de noviembre de 2021. La delegación del Cauca estará solo tres (3) días en el municipio de Melgar. Está pendiente que el Ministerio de Educación Nacional nos informe las fechas y horarios en las que participará la delegación del Cauca. El operador logístico deberá mantener comunicación permanente con la Jefe de Misión del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.	Transporte Interdepartamental de Ida y Regreso	16 personas

DESAYUNOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la fase final nacional del encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Debe contener variedad de fruta (mínimo 125 gramos), proteína y/o lácteo, carbohidrato, bebida (láctea o jugo concentrado de fruta natural o café con leche, café sin leche o chocolate opción con y sin azúcar)). Los desayunos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Desayunos	32
ALMUERZOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde la Ciudad de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la fase final nacional del encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Debe contener sopa, bandeja con: proteína (mínimo de 125 gramos), variedad de ensalada con verduras y/o frutas, carbohidratos, jugo concentrado de frutas natural (opción con y sin azúcar) y postre. Los almuerzos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Almuerzos	32

2.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

a. El contratista deberá presentar certificación en la que garantice que cuenta con la disposición de hoteles con las características requeridas; a la certificación deberá aportar mínimo el portafolio de tres (03) hoteles con los cuales pretende cumplir el alojamiento requerido,

indicando la capacidad de los mismos, garantizando con ella el cumplimiento total de la necesidad.

b. El contratista deberá presentar certificación por medio de la cual se comprometa a garantizar la disposición de vehículos para el transporte interdepartamental, con las características requeridas en el presente documento, con la capacidad establecida en las condiciones técnicas. De la misma manera indicar que tanto los vehículos como los respectivos conductores que pondrá a disposición contarán con los documentos de ley al día.

3. OBLIGACIONES

3.1 GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.

b) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

c) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad

d) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

e) Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

f) Suministrar alimentos en las cantidades requeridas y que cumplan con los requisitos de calidad e higiene, acorde con la normatividad sanitaría vigente.

g) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

h) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

i) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID 19.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

a) Suministrar alimentos en las cantidades requeridas y que cumplan con los requisitos de calidad e higiene, acorde con la normatividad sanitaría vigente, y excelente calidad.

b) Mediante certificación juramentada el contratista debe garantizar que las condiciones de la prestación del servicio de transporte terrestre al municipio de Melgar, se realizaran de conformidad con las condiciones exigidas en el Decreto 348 de 2015, reglamentado mediante Resolución No. 1069 de 2015 y demás normatividad vigente, bajo los principios de eficiencia, seguridad, oportunidad y economía.

c) Garantizar a las personas a desplazarse hacia el municipio de Melgar, medios de transporte con las respectivas pólizas de riesgos contra terceros; así como una buena atención por parte del conductor.

d) Garantizar el desplazamiento de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos desde la ciudad de Popayán hasta el Municipio de Melgar, en los lugares que defina el supervisor; es decir, se los debe recoger en un punto central en la ciudad de Popayán, de fácil acceso y seguro y en el Municipio de Melgar deben llegar hasta CAFAM; para el regreso deberá ser de la misma manera, se los recogerá en CAFAM y en Popayán deberán llegar hasta el lugar donde se hospedaran los docentes.

e) La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano, en condiciones higiénicas de calidad y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.

f) Los alimentos deben prepararse y suministrarse con todas las medidas y elementos de bioseguridad necesarias para garantizar la salud de las personas.

g) Suministrar alojamiento con desayuno y cenas durante los días establecidos.

h) El alojamiento será en habitaciones con baño privado y máximo en acomodación triple, previa aprobación del supervisor.

i) Con debida antelación coordinar e informar (telefónicamente y/o por correo electrónico) a los docentes participantes el itinerario de viaje de los municipios no certificados a Popayán (ida y regreso), de Popayán a Melgar (ida y regreso).

j) Cancelar a cada participante el tiquete del pasaje del transporte terrestre intermunicipal de ida y regreso.

k) Los desayunos y almuerzos deberán ser suministrados en las cantidades mínimas establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las necesidades y en las cantidades, sitios y horarios previamente informadas por el supervisor al contratista.

l) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.

m) Entregar el reporte de ejecución (físico y digital) con las respectivas firmas de asistencia de los participantes beneficiarios en deporte y folclor de conformidad con los formatos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento. En el soporte de recibido debe indicar fecha, insumo, cantidad total por insumo, nombre del evento y lugar de ejecución.

n) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados.

o) Presentar al supervisor del contrato, con mínimo tres (03) día de antelación a la realización del viaje, listado de:

1) Vehículos a utilizar, al cual aportara los respectivos documentos de ley de cada uno, completamente al día, póliza de responsabilidad civil contractual y permiso de circulación en caso de ser requerido.

2) Listado de conductores con sus respectivos documentos de identidad, licencias de conducción adecuada para el tipo de vehículo a conducir y demás requeridos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Pagar el suministro efectivamente realizado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado por el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación Cultura, equivale a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 28.209.000) INCLUIDO IVA, por monto agotable,** según el siguiente detalle:

LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO 2021						
DETALLE		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**VALOR PROMEDIO MÁXIMO A OFERTAR**
INSUMOS MÉDICOS	Tapabocas desechables caja por 50 unidades, termosellado, 3 capas, color azul, con registro invima.	Caja	15	375.000	375.000	375.000
	Solución tópica de Gluconato de Clorhexidina frasco en spray por 60 ml.	Frasco	1	6.600	6.600	6.600
	Cinta kinesiológica por 5 metros.	Unidad	2	50.000	50.000	50.000
	Jeringas desechables de 5cc.	Unidad	20	6.000	6.000	6.000

	Ibuprofeno capsulas liquidas de 400 mg, caja por 10 unidades.	Caja	1	18.000	18.000	18.000
	Acetaminofén tabletas de 500mg, caja por 10 unidades.	Caja	1	6.000	6.000	6.000
	Diclofenaco ampolla de 75 mg, caja con 5 ampollas.	Caja	4	100.000	100.000	100.000
	Betametasona ampolla 4 mg, caja con 10 ampollas.	Caja	2	36.000	36.000	36.000
	Solución Inyectable con tecnología doble cámara que contiene: Tiamina Clorhidrato 100 mg, Piridoxina Clorhidrato 100 mg y Cianocobalamina 10 mg, cada caja con 3 jeringas prellenadas doble cámara.	Caja	7	560.000	560.000	560.000
	Desloratadina tabletas de 5 mg, caja con 10 unidades.	Caja	1	24.000	24.000	24.000
	Toallas de papel para manos, doblada en z, blanca, triple hoja, paquete por 150 unidades cada uno.	Paquete	10	280.000	280.000	280.000
	Agua oxigenada tarro por 120 ml.	Tarro	1	4.500	4.500	4.500
	Alcohol antiséptico tarro por 700 ml.	Tarro	2	7.000	7.000	7.000
	Alcohol glicerinado tarro por 500 ml con dosificador.	Tarro	2	24.000	24.000	24.000
	Aceite de Almendras tarro por 250 ml.	Tarro	2	46.000	46.000	46.000
	Linimento deportivo, tarro en spray por 200 ml. (alcohol, butane, isobutane, propane, methyl salicylate, menthol, propylene glycol.	Unidad	8	280.000	280.000	280.000
	Ketoprofeno gel al 2,5% tubo por 60 gr.	Tubo	8	216.000	216.000	216.000
	Gasa esteril, caja por 12 sobres.	Caja	1	9.400	9.400	9.400
	Esparadrapo rollo de 3 pulgadas por 5 yardas, en tela de algodón con óxido de zinc y lanolina.	Rollo	2	40.000	40.000	40.000
	Venda elástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	6	27.000	27.000	27.000
	Venda elástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	6	24.000	24.000	24.000
	Venda elástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	6	21.000	21.000	21.000
	Venda elástica de 3X5 yardas color piel	Unidad	3	10.500	10.500	10.500
	Venda inelástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	2	9.000	9.000	9.000
	Venda inelástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	2	8.000	8.000	8.000
	Venda inelástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	2	7.000	7.000	7.000
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (MUNICIPIO - POPAYÁN - MUNICIPIO) PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO	Argelia - Popayán - Argelia: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6	240.000	240.000	240.000
	Balboa - Popayán - Balboa: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	70.000	70.000	70.000
	Bolívar - Popayán - Bolívar: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	140.000	140.000	140.000
	Buenos Aires - Popayán - Buenos Aires: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	104.000	104.000	104.000
	Cajibio - Popayán - Cajibio: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6	72.000	72.000	72.000

	Caldono - Popayán - Caldono: 1 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	40.000	40.000	40.000
	Corinto - Popayán - Corinto: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	60.000	60.000	60.000
	El Tambo - Popayán - El Tambo: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	24.000	24.000	24.000
	Guachené - Popayán - Guachené: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	104.000	104.000	104.000
	La Sierra - Popayán - La Sierra: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	24.000	24.000	24.000
	La Vega - Popayán - La Vega: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	160.000	160.000	160.000
	Mercaderes - Popayán - Mercaderes: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6	180.000	180.000	180.000
	Morales - Popayán - Morales: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	24.000	24.000	24.000
	Patía - Popayán - Patía: 3 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	6	150.000	150.000	150.000
	Piendamó - Popayán - Piendamó: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	48.000	48.000	48.000
	Puracé - Popayán - Puracé: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	30.000	30.000	30.000
	Sotará - Popayán - Sotará: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	30.000	30.000	30.000
	Timbío - Popayán - Timbío: 4 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	8	96.000	96.000	96.000

HOSPEDAJE (INCLUYE DESAYUNO Y CENA)	Alojamiento con sus respectivas cenas y desayunos tipo buffet en la ciudad de Popayán durante dos noches para docentes y/o administrativos deportistas, participantes de la fase final nacional de los juegos deportivos del magisterio Se debe cumplir con los siguientes requerimientos: Alojamiento: En el municipio de Popayán. El hotel debe cumplir con las normas de bioseguridad de prevención contra el Covid-19 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y vigentes a la fecha. Las habitaciones deben cumplir con la norma técnica NTSH 006 o la que esté vigente y ofrecer los servicios en la clasificación de hotel categoría 4 estrellas. La ubicación del hotel debe ser preferiblemente cercano al lugar donde el bus recogerá a los docentes y/o administrativos para el desplazamiento a la ciudad de Melgar, no deben estar ubicados en una zona de tolerancia, no estar cerca a lugares de lenocinio, el cual debe estar previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio debe ser proporcional a la demanda. Acomodación múltiple, máximo para tres (3) personas por habitación, de acuerdo al género. Los desayunos deben ser tipo buffet y contener como mínimo: huevo, cereales, variedad de fruta y/o jugo de naranja, pan y/o arepa, una bebida: café negro o con leche, chocolate, jugo natural espeso de fruta (se debe ofrecer la opción con azúcar o sin azúcar). Las cenas deben tener como mínimo una entrada, una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) porción de ensalada o verduras, (1) postre, un (1) vaso de jugo natural de fruta concentrado, servidos a la mesa, en vajilla, vasos, cubiertos, servilletas. Coordinar telefónicamente con los docentes y/o administrativos la asignación del hotel y habitaciones. De acuerdo a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos se desarrollará del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2021. Los directivos docentes, docentes y administrativos llegarán a la ciudad del certamen el domingo veinticuatro (24) de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el veintinueve (29) de octubre de 2021, después de las 2:00 p.m.	Hospedaje Dos noches	14 personas	3.640.000	4.200.000	3.920.000

TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL (IDA Y REGRESO)	Transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de ida y regreso al municipio de Melgar, Tolima, sede de la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos, de acuerdo al siguiente itinerario: Popayán - Melgar - Popayán (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Bus tipo LV, moderno, modelo 2008 a 2021, cómodo, con baño, wi fi (opcional), aire acondicionado, música variada, con los permisos y licencias de transporte requeridos por el Ministerio de Transporte, pólizas, revisión técnico mecánica, cumplimiento de velocidad, en buenas condiciones de aseo, con bolsas plásticas para la basura. Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. El conductor debe contar con la licencia de conducción requerida y vigente, brindar una buena atención a los docentes y funcionarios, a quienes se les debe garantizar los seguros respectivos. Para la Ida el bus deberá ubicarse en un lugar seguro y cercano al hotel donde se encuentren hospedados los docentes, directivos docentes y administrativos. Se debe garantizar el transporte hasta CAFAM, en el municipio de Melgar, Tolima; así mismo para el regreso se debe garantizar el transporte hasta el hotel donde se alojarán en la Ciudad de Popayán las personas que requieren del hospedaje. De acuerdo a orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. La Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos se desarrollará del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de octubre de 2021. Los directivos docentes, docentes y administrativos llegarán a la ciudad del certamen el domingo veinticuatro (24) de octubre de 2021 después de las 2:00 p.m. y regresarán a sus ciudades de origen el veintinueve (29) de octubre de 2021, después de las 2:00 p.m. El operador logístico deberá mantener comunicación permanente con la Jefe de Misión de los Juegos Deportivos.	Transporte Interdepartamental de Ida y Regreso	34 personas	9.520.000	10.880.000	10.200.000
DESAYUNOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Debe contener variedad de fruta (mínimo 125 gramos), proteína y/o lácteo, carbohidrato, bebida (láctea o jugo concentrado de fruta natural o café con leche, café sin leche o chocolate). Los desayunos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que	Desayunos	68	816.000	884.000	850.000

	tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.					
ALMUERZOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio (28 deportistas, 2 entrenadores, 2 delegados, 1 jefe de misión y 1 fisioterapeuta o médico). Debe contener sopa, bandeja con: proteína (mínimo de 125 gramos), variedad de ensalada con verduras y/o frutas, carbohidratos, jugo concentrado de frutas natural (opción con y sin azúcar) y postre. Los almuerzos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Almuerzos	68	1.360.000	1.700.000	1.530.000
SUBTOTAL				19.127.000	21.455.000	20.291.000

LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO 2021

DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO MÁXIMO A OFERTAR
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (MUNICIPIO - POPAYÁN - MUNICIPIO) PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO	Argelia - Popayán - Argelia: 5 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	10	400.000	400.000	400.000
	Bolívar - Popayán - Bolívar: 2 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	4	140.000	140.000	140.000
	Piendamó - Popayán - Piendamó: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	24.000	24.000	24.000
	Puerto Tejada - Popayán - Puerto Tejada: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	50.000	50.000	50.000
	Timbio - Popayán - Timbio: 5 personas	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	10	120.000	120.000	120.000
	Totoró - Popayán - Totoró: 1 persona	Desplazamientos por persona (ida y regreso)	2	24.000	24.000	24.000

HOSPEDAJE (INCLUYE DESAYUNO Y CENA)	Alojamiento con sus respectivas cenas y desayunos tipo buffet en la ciudad de Popayán durante dos noches para docentes y administrativos participantes de la fase final nacional del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio. Se debe cumplir con los siguientes requerimientos: Alojamiento: En el municipio de Popayán. El hotel debe cumplir con las normas de bioseguridad de prevención contra el Covid-19 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y vigentes a la fecha. Las habitaciones deben cumplir con la norma técnica NTSH 006 o la que esté vigente y ofrecer los servicios en la clasificación de hotel categoría 4 estrellas. La ubicación del hotel debe ser preferiblemente cercano al lugar donde el bus recogerá a los docentes y/o administrativos para el desplazamiento a la ciudad de Melgar, no deben estar ubicados en una zona de tolerancia, no estar cerca a lugares de lenocinio, el cual debe estar previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio debe ser proporcional a la demanda. Acomodación múltiple, máximo para tres (3) personas por habitación, de acuerdo al género. Los desayunos deben ser tipo buffet y contener como mínimo: huevo, cereales, variedad de fruta y/o jugo de naranja, pan y/o arepa, una bebida: café negro o con leche, chocolate, jugo natural espeso de fruta (se debe ofrecer la opción con azúcar o sin azúcar). Las cenas deben tener como mínimo una entrada, una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) porción de ensalada o verduras, (1) postre, un (1) vaso de jugo natural de fruta concentrado, servidos a la mesa, en vajilla, vasos, cubiertos, servilletas. Coordinar telefónicamente con los docentes y/o administrativos la asignación del hotel y habitaciones. De acuerdo a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural se desarrollará entre el primero (1) y cinco (5) de noviembre de 2021, la delegación del Cauca participará solo por tres (3) días. Está pendiente que el Ministerio de Educación Nacional disponga de las fechas en las que participará el Departamento del Cauca.	Hospedaje Dos noches	5 personas	1.300.000	1.500.000	1.400.000

TRANSPORTE TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL (IDA Y REGRESO)	Transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, de ida y regreso al municipio de Melgar, Tolima, sede de la Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos, de acuerdo al siguiente itinerario: Popayán - Melgar - Popayán (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Buseta con capacidad hasta 25 pasajeros, moderno, full equipo, modelo 2008 a 2021, cómodo, wi fi (opcional), aire acondicionado, música variada, con los permisos y licencias de transporte requeridos por el Ministerio de Transporte, pólizas, revisión técnico mecánica, cumplimiento de velocidad, en buenas condiciones de aseo, con bolsas plásticas para la basura. Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. El conductor debe contar con la licencia de conducción requerida y vigente, brindar una buena atención a los docentes y funcionarios, a quienes se les debe garantizar los seguros respectivos. Para la Ida el bus deberá ubicarse en un lugar seguro y cercano al hotel donde se encuentren hospedados los docentes, directivos docentes y administrativos. Se debe garantizar el transporte hasta CAFAM, en el municipio de Melgar, Tolima; así mismo para el regreso se debe garantizar el transporte hasta el hotel donde se alojarán en la Ciudad de Popayán las personas que requieren del hospedaje. De acuerdo a orientaciones del Ministerio de Educación Nacional la Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural se desarrollará entre el primero (1) y cinco (5) de noviembre de 2021. La delegación del Cauca estará solo tres (3) días en el municipio de Melgar. Está pendiente que el Ministerio de Educación Nacional nos informe las fechas y horarios en las que participará la delegación del Cauca. El operador logístico deberá mantener comunicación permanente con la Jefe de Misión del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.	Transporte Interdepartamental de Ida y Regreso	16 personas	4.480.000	4.800.000	4.640.000
DESAYUNOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde el municipio de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la fase final nacional del encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Debe contener variedad de fruta (mínimo 125 gramos), proteína y/o lácteo, carbohidrato, bebida (láctea o jugo concentrado de fruta natural o café con leche, café sin leche o chocolate opción con y sin azúcar)). Los	Desayunos	32	384.000	416.000	400.000

	desayunos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.					
ALMUERZOS DE IDA Y REGRESO	Suministro de desayunos durante el desplazamiento hacia y desde la Ciudad de Melgar, Tolima, para la delegación deportiva de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que participará en la fase final nacional del encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio (6 integrantes de danza, 6 integrantes de música, 1 integrante de teatro, 1 integrante de narración oral, 1 coordinador de folclor, 1 jefe de misión). Debe contener sopa, bandeja con: proteína (mínimo de 125 gramos), variedad de ensalada con verduras y/o frutas, carbohidratos, jugo concentrado de frutas natural (opción con y sin azúcar) y postre. Los almuerzos deben ser variados, los alimentos deben cumplir con adecuadas condiciones organolépticas (todas aquellas descripciones de las características físicas que tiene la materia en general, según las pueden percibir los sentidos, como por ejemplo su sabor, textura, olor, color o temperatura), bien servidos y aprobados previamente por el supervisor.	Almuerzos	32	640.000	800.000	720.000
SUBTOTAL				7.562.000	8.274.000	7.918.000
TOTAL						**$28.209.000**

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente por el **Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5415 del 11 de Octubre de 2021**.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, la ejecución y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

5.2 FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en actas parciales según la prestación del servici efectivamente realizada (según la propuesta presentada), es decir previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

7. DESCUENTOS.

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

8. PLAZO

El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 5 de noviembre de 2021.
Para el cumplimiento del objeto contractual es importante tener en cuenta las fechas establecidas de la realización de los dos eventos:

- Fase Final Nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio: del 24 al 29 de octubre de 2021, en el municipio de Melgar, Tolima.
- Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio: del 02 al 04 de noviembre de 2021, en el municipio de Melgar, Tolima.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRATUAL

La ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca y el territorio nacional según los recorridos a contratar.

El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección

5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

11. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de MARÍA DEL SOCORRO OLAVE PÉREZ – profesional Universitario de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) De calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuanto equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato (Decreto 1082/2015).

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #4El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.
Popayán, octubre de 2021

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Revisó: Laura Cristina Cárdenas Salas – Abogada contratista Despacho SECD

Proyectó: Martha Lucía Duarte Suárez – Profesional Universitario de BSST.

Gobernación del Cauca

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos	2	5	7	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y produ	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones,	1	5	6	Alto	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proc	Cada dos días.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.
Tel: (057+2) 8244201 Ext 177
www.cauca.gov.co
e-mail: serviciosinformaticos@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

						asignados al contrato y la consecuente afectacion de las funciones de la entidad				ctos del contrato)		plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.						) el estudio previo.			eso y comunicación telefónica con el fututo contratista	
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las	1	1	2	Bajo	No	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo	Cada dos días.

					sea tardía.							condiciones por parte del futuro contratista.								contratista	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos asignados para gastos de desplazamiento.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	4	3	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Realizar seguimiento a los gastos de viaje y desplazamiento	4	3	7	Alto	Si	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios,	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y	3	5	8	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través	Entidad contratante	Mediante el seguimiento realizado a los informes de Ejecución	3	5	8	Alto	Si	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta el 31/1	Hasta la terminación del contrato	a través de los Informes de Supervisión	Mensual

					indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.				de planes de contingencia)									2/2021			
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección	2	2	4	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contrtista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta el 31/12/2021	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

						oportunas															
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta el 31/12/2021	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificacion a la oficina Juridica para adelantar el Acta de terminaciòn por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no	Servidor público designado como supervisor	Desde la legalizacion del contrato hasta el 31/12/2021	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logistica	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	E-(Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto	4	4	8	Alto	Si	Ordenador del gasto - Area competente	Desde la legalizacion del contrato hasta el 31/12/2021	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	B-Transferir el riesgo a ARP	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no	Ordenador del gasto - Area competente	Desde la legalizacion del contrato hasta el 31/12/2021	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

Gobernación del Cauca

12.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –.					
Operacionales	Afectación de la salud por las condiciones de la emergencia sanitaria COVID-19 y su evolución.	3. Probable	4. Mayor	Retraso de los procesos que se adelantan en cada una de las áreas.	Aplicar los lineamientos y protocolos de bioseguridad para la conservación de la salud y la vida humana.
Componente (Productos) –					
Operacionales	Retraso en el proceso precontractual y contractual	4. Probable	4. Mayor	Afectación del cronograma por retraso en el inicio del proceso de formación	Celeridad en los trámites administrativos.